

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771

Talleres Nacionales



AÑO LXVIII

Managua, D. N., Lunes 3 de Febrero de 1964

No. 28

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNACION Y ANEXOS

Reforma en Plan de Arbitrios del Distrito Nacional. . . . . Pág. 241

#### SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramiento en Oficina de Urbanismo . . . . . 241

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 242

Patentes de Invención . . . . . 245

#### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 245

Títulos Supletorios. . . . . 247

Citación de Procesado . . . . . 248

### PODER EJECUTIVO

#### Gobernación y Anexos

##### Reforma en Plan de Arbitrios del Distrito Nacional

«No. 86

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes la Disposición del Concejo Distritorial, que literalmente dice:

«No. 25.—El Concejo Distritorial, en uso de las facultades que le confiere el inciso A del Arto. 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Acuerda:

1o.—Reformar el Arto. 61 del Plan de Arbitrios, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 279 del 8 de Diciembre de 1955, el que se leerá así:

«Arto. 61.—El presente Plan de Arbitrios está sujeto a las condiciones establecidas en el Arto. 1o. del Decreto de 30 de Agosto de 1917, con excepción de los incisos b) y c)

y en todas aquellas disposiciones modificadas por este Plan de Arbitrios».

2o.—Elévese el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. Ramírez E., Ministro del Distrito Nacional.—C. Pereira C.—L. García de Estrada.—M. E. Solís.—Joaq. Morales S.—Alfredo Osorio h.—Julio Cajina.—Miembros del Concejo Distritorial.—C. Callejas M., Secretario del Concejo Distritorial».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Enero de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero».

#### Secretaría de la Presidencia

##### Nombramiento en Oficina de Urbanismo

«No. 74

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Arto. 9 del Decreto Ejecutivo No. 34—D, del 21 de Marzo de 1956,

Acuerda:

Unico. — Nombrar al Arquitecto José Brockmann E., Miembro del Comité de Compensación de la Oficina Nacional de Urbanismo, escogido de la terna presentada por la Asociación Nicaragüense de Ingenieros y Arquitectos, para el período legal de un año que finaliza el 27 de Enero de 1965.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—RENE SCHICK.—El Secretario de la Presidencia' P. J. Quintanilla».

**Ministerio de Economía****Marcas de Fábrica**No. 5965—B/U No. 749061—**Q** 8.60

Dehydag Deutsche Hydrrierwerke OMBH., de la ciudad de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, por medio de Gestor Oficioso, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**EDENOR**

sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Ácidos grasos en todas sus formas y clases así como derivados de los mismos, comprendidos en la Clase 8 (Productos químicos industriales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5967—B/U No. 749063 **Q** 8.60

Booth Fisheries Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio, que consiste en las denominaciones:

**Davy Jones  
Seatang**

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Alimentos marítimos de toda clase, ya sean frescos o congelados o en cualquier otra forma, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5968—B/U No. 749064 **Q** 8.00

Olin Mathieson Chemical Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**AIUDE**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6044—B/U No. 755698—**Q** 8.95

Cooperativa de Productos de Leche, R. L., de la ciudad de San José, Costa Rica, por medio de apoderado, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en las denominaciones:

**TOMY y MESOLAC**

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme el modelo presentado, para distin-

guir: la primera leche íntegra en polvo, clarificada pasteurizada y homogenizada; y la segunda leche semi-descremada en polvo, clarificada, pasteurizada y homogenizada, Clase 49 (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5787—B/U No. 745971—**Q** 8.52

U. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel, negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**VITACOMS**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Vitaminas de todas clases, en cápsulas, (clase 9 productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5788—B/U No. 745972—**Q** 8.92

U. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel, negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**HEPA FERRON**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Vitaminas de todas clases, en extracto de hígado y complejo de vitamina B, inyectable, (clase 9 productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5789—B/U No. 745973—**Q** 8.44

AU. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel, negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**CYTRON**

ola y sin dist intivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, de toda clase, en jarabe, gotas, cápsulas, etc. especialmente vitaminas de todas clases, clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956:

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5790—B/U No. 745974— $\text{C}^{\text{a}}$  8.68  
U. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel, negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## SUPERVIM

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, en jarabe, tabletas, gotas, etc. especialmente vitaminas, clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5791—B/U No. 745975— $\text{C}^{\text{a}}$  8.96  
U. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## LIPOMECHOL

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, en jarabe y cápsulas, especialmente para la cirrosis del hígado, hepatitis, alcoholismo, diabetes mellitus y arterioesclerosis, clase 9 del Decreto de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6056—B/U No. 755934— $\text{C}^{\text{a}}$  10.40  
U. S. Ethicals, Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Reynaldo Téfel, negociante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## LIPOTRON

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase, en cápsulas, etc. especialmente para la cirrosis del hígado, hepatitis, diabetes mellitus y arterioesclerosis, particularmente una preparación para el tratamiento de enfermedades degenerativas a base de bitartrato de colina, metionina, inositol y vitaminas, para normalizar la función del hígado, reducir los depósitos de grasa y estimular la regeneración de nuevas células hepáticas, (clase 9 productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5730—B/U No. 745901— $\text{C}^{\text{a}}$  21.96  
P. A. Blandón y Cía. Ltda., de la Ciudad de León, República de Nicaragua, por medio de apoderado Dr. Raúl Barrios O., Abogado y de este domicilio,

solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Fósforos de Fricción y en todas sus formas, (Clase 12), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No. 5969—B/U No. 749065— $\text{C}^{\text{a}}$  8.40  
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, de la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## JUAN VALDEZ

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: todos los productos comprendidos en la clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N., veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5970—B/U No. 749066— $\text{C}^{\text{a}}$  8.80  
Chas. Pfizer & Co., Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## RNDOMICINA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones veterinarias y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5895—B/U No. 749001— $\text{C}^{\text{a}}$  8.70  
Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## BON-BON

sola y sin distintos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49 (Alimentos y

sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5896—B/U No 749002—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## FRUTALES

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5897—B/U No 749003—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## CHICLOSOS

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5898—B/U No 749004—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## VENUS

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49 (Alimentos y sus ingredientes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5899—B/U No 749005—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

derado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## TROPICALES

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5713—B/U No 731394—\$ 24.10

Fernando Arana Belarde, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la expresión:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cosméticos y Perfumería, comprendidos en la Clase 7 del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 5900—B/U No 749006—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## RICOS

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5901—B/U No 749007—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## MENTINA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir:

linguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5902—B/U No 749008—\$ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado, Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## TOFICOS

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

### Patentes de Invención

No. 5972—B/U No. 749068—\$ 7.00

N. V. Phillips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

### “Método para Producir Nuevas Difenilsulfonas, Sulfoxidos o Sulfuros Polihalogenados”

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5973—B/U No. 749069—\$ 7.00

Velsicol Chemical Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

### “Nueva Composición Herbicida y Procedimiento para Prepararla”. Caso 164

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

No 6154—B/U No 708285—\$ 7.00

Tres tarde quince de Febrero este año remataráse mejor postor finca rústica en El Ornadillo, esta jurisdicción, dos manzanas con mejoras, lindante:

Oriente, Felicitos Castro; Poniente, Esteban Aráuz; Norte, Virgilio Cordero; Sur, Lino Godínez.

Bien valorado doscientos córdobas.

Ejecución: Camilo Muñoz contra Agustina Rugama Ceas.

Oyense posturas.

Matagalpa dieciséis de Enero de mil novecientos sesenticuatro.—Franco. Montenegro L.—C. Hernández, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, Enero dieciséis de mil novecientos sesenticuatro.—Carlos A. Hernández, Secretario. 3 3

No 6256—B/U No 771716—\$ 8.16

Once de la mañana, día once de Febrero del año en curso, local este Juzgado, subastaráse siguiente bien inmueble: Lote de terreno de siete varas y media de frente por treinta de fondo, éstos linderos: Norte y Oriente, Doctor Joaquín Morales Suárez; Sur, Calle Veintisiete de Mayo en medio, Octaviana de Guerrero Montalván y Poniente, lote propio ejecutado, prometido vender a doña Estrella de Muriillo; inscrito con el número 39894, asiento 3o. folios 267, tomo 541 y folio 192, tomo 543, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Albertina Alvarez Castillo a Jacinto Suárez Cruz.

Base de las posturas: seis mil doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las diez y veinte minutos de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, José Alex Salinas C., Srlo. 3 3

No 6155—B/U No 758937—\$ 7.24

Dos tarde diecisiete Febrero este año, remataráse mejor postor solar cincuenta por cincuenta varas, ubicado este pueblo, calle El Aromal, lindante: Norte, Hermógenes Castellón y otros; Sur, Federico Blandón, calle en medio; Oriente, Leonidas Ruiz; Poniente, Pablo Martínez, calle en medio.

Bien valorado doscientos córdobas.

Ejecución: Armando Mairena Larios contra Leonidas Ruiz.

Oyense posturas.

Matiguás, catorce de Enero de mil novecientos sesenticuatro.—Carlos Torres R.—J. Toribio Morán, Secretario.

Es conforme.—Matiguás, Enero catorce de mil novecientos sesenticuatro.—J. Toribio Morán, Secretario. 3 3

No 6092—B/U No 755696—\$ 10.40

Diez y media mañana doce corriente subastaránse mejor postor, este Juzgado, siguientes lotes rústicos, situados “El Javillo”, jurisdicción San Lorenzo, departamento Boaco: A)—Lote cincuenta manzanas, conteniendo tacotales, rastros y casa maderas rollizas, limitado: Oriente, Emilio Téllez; Poniente, Froilán Téllez, Melecio Reyes, Juan García; Norte, herederos Eulogio Rodríguez y lote B); Sur, Melecio Reyes, herederos Gregorio Téllez;—B) lote diez manzanas tacotales, cercado farallones, limitado: Oriente, Emilio Téllez; Poniente, Melecio Reyes; Norte, Emilio Téllez, herederos Eulogio Rodríguez; Sur, lote A.—Valorados respectivamente en novecientos y trescientos córdobas, común acuerdo.

Ejecuta: Simón Urbina Dávila a Pablo de los Santos y Maximina Téllez Bravo y Santos Bravo viuda de Téllez, personalmente y como representante legal menores hijos Juan Ignacio, Pánfilo de Jesús, Anastasia y Gregorio, Téllez Bravo todos.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco, once Enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M.—Srlo.

Conforme:—Boaco, once Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M.—Srio.

3 3

Nº 6250—B/U Nº 707764—\$ 7.00

Diez mañana veintinueve Febrero corriente año, local este despacho, venderá en pública subasta casa y solar urbanos, situados al Sur de este pueblo, lindante: Oriente, Jovino Blandón, calle, en medio; Poniente, Marcos Dávila; Norte, María Picado; Sur, Jorge Ocampo, calle en medio.

Ejecutante: Eufemia Chévez.

Ejecutado: Guadalupe Picado.

Base remate: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. San Isidro, Enero veintinueve mil novecientos sesenticuatro.—T. Gutiérrez R.—Max. Blandón L. Srio.

3 3

Nº 6254—B/U Nº 771721—\$ 7.48

Cuatro de la tarde del doce de Febrero próximo, local este Juzgado, se venderá al martillo en pública subasta una Rockola o Roconola, Modelo 1455, Serie 173415, que se encuentra en Talleres Solórzano, Villa, Pereira, Comercial S. A.

Ejecución: Solórzano, Villa, Pereira, Comercial S. A. contra Francisco Silva Zeledón.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. O. Libby.—Juez 2o. de lo Civil del Distrito, G. Suárez B., Secretario.

3 3

Nº 6255—B/U Nº 771720—\$ 13.52

Cuatro de la tarde del trece de Febrero próximo, local este Juzgado, subastaránse fincas rústicas, situadas Comarca «Cuajachillo» esta jurisdicción, como sigue: a) finca rústica de ciento cinco manzanas terreno propio, que linda: Oriente y Norte, terreno de Celia Morales viuda de Flores; Occidente, lote de Ignacio Araquistáin Ortega y Alejandro Chamorro Eva; y Sur, Camino en medio, predio de Celia Morales viuda de Flores; b) Finca rústica, contigua a la anterior, con superficie de cincuenta manzanas que se localiza en la cañada de «Aposongo», hacia el lado occidental; y linda: Oriente, lote de Alejandro Chamorro Eva; y resto terreno de Celia viuda de Flores; Occidente, y Norte, resto del terreno de Celia Morales viuda de Flores; y Sur, en una pequeña parte, resto terreno señora Morales v. de Flores, y mayor parte terrenos de Reinaldo Pérez Valle; y, c) Finca Rústica, contigua a las anteriores, de setenta y cinco manzanas de superficie, que linda: Oriente propiedad de Ignacio Araquistáin Ortega; Occidente, lote de Alejandro Chamorro Eva; Norte y Sur, propiedad de Celia Morales viuda de Flores.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de la Vivienda a Gerzán González González y Julia Monterrey de Gallegos.

Base Subasta: \$ 36.685.00 más intereses y costas. Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. O. Libby, Juez 2o. de lo Civil del Distrito.—G. Suárez B., Secretario.

3 2

Nº 6287—B/U Nº 763139—\$ 4.24

Once de la mañana del día siete de Febrero del corriente año, local de este Juzgado subastaránse venta al martillo, seis butacas de madera, una mesa de centro de madera, un sofá de roble, seis mesas pintadas, doce sillas maqueadas, un ropero, dos butacas pintadas con pavo, ocho camas de hierro, un ropero, cuatro mesas de aposento, un medidor de electricidad, un ropero pequeño, una mesa de

aplanchar, una mesa redonda, un rótulo vidrio.—Olgase postura

Ejecuta: Silvio Pérez Talavera.

Base: seis mil ochocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veinte y dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Bernardo Pérez Morales, Srio.

3 2

Nº 6258—B/U Nº 751321—\$ 9.24

Nueve y media mañana catorce Febrero próximo entrante, subastaránse mejor por este Juzgado, siguientes lotes terreno ubicados «El Barrial», jurisdicción San Lorenzo, este departamento: A) Treinta manzanas, cercadas, con rastrojos, tacotales y zacate, limitadas: Oriente, Gabino León, camino enmedio; Poniente, Ladislao Cundano; Norte, Victoriano Téllez, quebrada enmedio; Sur, Cleto Suárez; B) tres manzanas, cercadas, cultivadas zacate, limitadas: Oriente, Carmen Castro; Poniente, Diego Téllez; Norte, José de la Cruz Salazar, Andrés Gómez, callejón enmedio; Sur, José de la Cruz Salazar, río Santa Inés enmedio.—Valorados respectivamente: Ochocientos y Cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Cleto Suárez Duarte a Demetria Suárez, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srio.

Es conforme.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srio.

3 2

Nº 6257—B/U Nº 751320—\$ 7.88

Nueve y media mañana trece febrero próximo entrante subastaránse mejor postor, este Juzgado, rústica doscientas manzanas, situada Platanar Sur, jurisdicción Camapa, este departamento, sin cercas, sólo carrileada y amojonada, limitada: Oriente, Leoncio Chavarría; Poniente, Ramón Rocha; Norte, Gabino Salazar, Felipe García; Sur, Félix Urbina (varón).—Contiene manchas potrero—Valorada común acuerdo mil córdobas.

Ejecuta: Juan Valentín Marín Salazar a José Dolores Marín Salazar, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenta y cuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srio.

Es conforme.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srio.

3 1

No. 6259—B/U No. 751322—\$ 8.12

Nueve y media mañana doce Febrero próximo entrante subastaránse mejor postor este Juzgado, rústica comarca «El Javillo», jurisdicción Santa Lucía, este departamento, veintiocho manzanas, cercada, lindante:—Oriente, Pedro García Valle, Francisca Soza de Castro; Poniente, Dolores Robles; Norte, Vicente Solano, Pedro García Valle; Sur, Domingo Espinosa. — Contiene rastrojos, manchas zacate.—Valorada común acuerdo partes, ochocientos córdobas.

Ejecuta: Manuel Salvador Soza, a Juan Martínez Castro y Agueda Flores Guzmán, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srio.

Es conforme.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srio.

3 1

Nº 6260—B/U Nº 751323—\$ 8.30

Nueve y media, mañana once Febrero próximo entrante, subastaránse mejor postor este Juzgado, rústica cincuenta manzanas cita Fila Cumalca, jurisdicción San José, este departamento, conteniendo manchas potrero, tacotales, casa, mal estado, lin-

dante: Oriente, Melecio Leiva y camino San José-Cumaica, en parte; Poniente, Walter Moya; Norte, Peña La Mona, farallón y Feliciano Hernández; Sur, Miguel Chavarría, camino San José-Cumaica en medio.—Valorada común acuerdo mil córdobas.

Ejecuta: Miguel Soza Valerio a Eugenio Salgado Durán, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Absd M.—F. Roque M., Srlo.

Es conforme.—Boaco, veintitrés Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srlo.

3 1

No 6268—B/U No 708279—\$ 7.56

Tres tarde, trece Febrero próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, lote terreno, cinco manzanas, situado El Ojoche, suburbios pueblo San Andrés este Departamento, consiste una huerta, lindante: Norte, Pedro Antonio Laguna; Sur, Juana Dávila de Rugama; Poniente, Joaquín Soria; Oriente, Callejón a Santo Domingo y huerta los Martínez.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Méilda Rosa Gutiérrez de Dávila a Raimundo Dávila Díaz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, trece Enero mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

No. 6266—B/U No. 708295—\$ 11.52

Dos tarde, diecisiete Febrero corriente año subastaráse en este Juzgado, propiedad rural situada cañada «El Vijague Norte», esta jurisdicción, compuesta de un lote de terreno como de cincuenta manzanas de extensión, conteniendo dos casas de teja maní y tabla, una de diez varas de frente por diez de fondo y otra de diez varas de frente por cuatro y media de fondo; dos mil cafetos cosecheros, tres mil quinientos de dos años de sembrados; manzana y media de chagüite de guineos; cinco manzanas de montaña, rastrojos, huertas de agricultura, cercas de alambre en cantidad de siete quintales, quebradas de aguas corrientes toda acarrilada, quedando en medio una propiedad del señor Juan Castiblanco; toda lindante: Oriente, propiedades de Onofre Castro y Antonio Tenorio; Occidente, de Fausto Molineros Pineda; Norte, de Onofre Castro; Sur, de Víctor Manuel Hernández e Higinia Peralta Hernández. Subástase en ejecución de la señora Juana Centeno viuda de Rosales contra el señor Francisco Centeno Fonseca. Valor: Quinientos córdobas. Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

3 1

No 6276—B/U No 764140—\$ 10.20

Once y media de la mañana, catorce de Febrero próximo, subastaráse en este Juzgado, un predio suburbano situado en los alrededores del barrio de Subtiaba de esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, Ignacio Sandino; Poniente, mediando calle, Esteban Roque; Norte, Simona Osejo, y Sur, Aristides Cortés antes, hoy Lidia Vanegas viuda de Rojas, midiendo el inmueble al Norte, ciento catorce varas; al Sur, ochentiséis varas; al Oriente, cien-tocincuentiocho varas y al Poniente, ciento ochentiocho varas. Hay casa en el solar, en forma de cañón con su corredor al lado Sur y Poniente, cubierta de tejas, forrado en tablas, que mide de Oriente a Poniente, diez varas y de fondo, o sea de Norte a Sur, once varas y media. Hay pozo y excusado.

Base posturas.—Un mil ciento veinte córdobas.

Ejecuta:—Clemen de Vanegas a Paula Padilla.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Enero veintuno, mil novecientos sesenticuatro.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

### Títulos Supletorios

No 5288—B/U No 654373—\$ 6.40

Teófilo Ramos, Jalapa, pide título supletorio propiedad aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivada guineos, café y potreros, limitada: Norte, Rosendo Oaona; Sur, Rafael Zapata; Oriente, Joaquín Paguaga y Occidente, Mercedes Ramos.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No 5289—B/U No 654370—\$ 6.44

Mercedes Ramos, Jalapa, pide título supletorio propiedad ubicada aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivada guineos, café y labranzas, limitada: Norte, Jorge Castillo; Sur, Teófilo Ramos; Oriente, Joaquín Paguaga y Occidente, Feliciano Quillén.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, tres Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga Srlo.

3 3

No 5290—B/U No 654369—\$ 8.84

Ramiro Gutiérrez Flores, Quillán, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: 1) propiedad treinta manzanas extensión, ubicada Los Jabalíes, limitada: Norte, herederos de Wenceslao Torres y Jesús Calero; Sur, Perfecto López, camino real que va de Quillán a Loma Chata en medio; Oriente, Francisco Abelardo López y Occidente, Sucesión de Virgilio Palacios y 2) lote terreno seis manzanas extensión, comprendido: Norte, propiedad de Eustaquio Rivera y camino de Quillán al Zapotillal; Sur, mismo señor Rivera y camino; Oriente, Francisco Abelardo López h., y Occidente, Ramona Flores de Gutiérrez.

Valóralas por junto, un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No 5291—B/U No 654371—\$ 6.68

Terencio Gutiérrez Rugama, Quillán, pide título supletorio lote terreno cuarenta manzanas extensión, ubicado Potosí, aquella jurisdicción, limitado: Norte, camino real Quillán-Valle Zapotillal; Sur, Pedro Naira; Oriente, Eustaquio Rivera y Occidente, Pedro Marcos, Juan Pérez y Rogelio Moreno.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

No 6048—B/U No 755916—\$ 7.40

Catalina Ríos viuda de García, mayor, del estado civil indicado, de oficios domésticos, domicilio Jicaral, solicita Título Supletorio, solar ubicado, pueblo Jicaral, veinte varas de frente, por cien de fondo, casa construida en él, nueve varas largo, por seis ancho, lindante: Oriente, Antonio Rodríguez e Hilarjo García, camino en medio; Poniente, Quebra-

da enmedio, Antonio Corrales; Norte, Plaza de la Iglesia y Sur, Hilaria Urroz. Terreno propio.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, dos, Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

No 5605—B/U No 731338—\$ 6.80

Carlos Manuel López Chavarría, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas contiene rancho pajizo, potreros, chagüite y rastros, limitada: Oriente, terrenos baldíos; Poniente, Manuel López; Norte, terrenos nacionales; y Sur, Juan C. Prado.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario.

3 2

No 5606—B/U No 731339—\$ 7.40

Eusebio Castillo Aguirre, solicita Título Supletorio finca rústica «San Jorge» esta jurisdicción, cincuenta hectáreas cabida, contiene casa techo tejas mani forrada tablas, cultivada cacao, café, chagüite, raicilla, caña, potreros y árboles frutales, limitada: Oriente, Manuel López; Poniente, Blanca v. de Zelaya; Norte, línea telegráfica, río Palo de Archo enmedio; Sur, acotados de Santiago Murillo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario.

3 2

No 5607—B/U No 731340—\$ 6.76

Rogelio Hernández Altamirano, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene casa pajiza, cultivada chagüite, potreros, raicilla y árboles frutales, limitada: Oriente, montaña inculta; Poniente, María Rugama de Jarquín; Norte, Juan José Martínez; Sur, línea telegráfica.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario.

3 2

No. 5616—B/U No. 731341—\$ 6.72

Manuel Coronado López Pérez, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene rancho pajizo, chagüites y rastros, limitada: Oriente, Juan C. Prado; Poniente, Eusebio Castillo; Norte, Máximo Flores; y Sur, Santiago Murillo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario.

3 2

No. 5617—B/U No. 731342—\$ 6.68

Napoleón García Munguía, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene rancho tejas de mani, café, potreros y chagüite, limitada: Oriente, montaña inculta; Poniente, Maximiliano Flores; Norte, acotados de Miguel Morales; Sur, montaña inculta.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario.

3 2

No 5725—B/U No 705081—\$ 5.04 y 705098

Ana Gertrudis Figueroa solicita Título Supletorio solar cantón San Felipe; linda: Oriente, Estanislao Cubillo; Poniente, Adela Castillo; calle, Norte, Horacio Padilla; Sur, Humberta Morga.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé cinco de Noviembre de mil novecientos sesentitres.—José María Castillo N.—Secretario.

3 2

No 5832—B/U No 745983—\$ 5.64

Próspero Martínez Potosme, solicita Título Supletorio urbana en Niquinohomo, lindante: Oriente, Jacinto Tiffer, calle, Poniente, Asunción Muñoz; Norte, Tomás Muñoz, Sur, herederos Tomás Martínez.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Masaya seis Diciembre mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L.—Srlo.

3 2

No 5302—B/U No 654302—\$ 8.00

María Luisa Landero viuda de Ramos, Júcaro, pide Título Supletorio finca con su casa y solar, dividida en dos lotes por la carretera que va de Susucayán a Quilali, de manzana y media de extensión, todo comprendido: Norte, Roque Ortiz; Sur, Luisa Inestroza y carretera Susucayán-Quilali; Oriente, Roque Ortiz y Francisca de Espinoza y Occidente, Méilda Rivera y el Cuartel G. N. ubicada en el Valle de Susucayán, aquella jurisdicción.

Valórala tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srlo.

3 2

## Citación de Procesado

No. 1294

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jesús Méndez Bermúdez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Joaquín Lanuza, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío de este Departamento, todo bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil y del Crimen por la Ley. Matagalpa, treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—G. Vargas C.—L. Ma. Chavarría L.—Srta.

Es conforme:—Matagalpa, treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lidia Chavarría.—Srta.

1